



PRESIDENTE

Jesús Garde

CONCEJALES

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Jesús Gurrea

Juan C. Zabal

Pablo J. Cruz

Javier Ortigosa

OLITE, 14 DE NOVIEMBRE DE 1.996

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

En la Ciudad de Olite y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 14 de Noviembre de 1.996, momento señalado en la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en Sesión Extraordinaria y Urgente, los miembros de la Corporación reseñados en el encabezamiento, con la ausencia justificada de D. Alberto Jiménez Vallés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JESUS GARDE VALENCIA y asistido del Secretario Accidental, DON JOSE JAVIER REMIREZ DE GANUZA CASADO. De orden de la presidencia se dio comienzo al acto, en el que siguiendo el orden de la convocatoria, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE URGENCIA

Sometida a la consideración del Pleno, la ratificación, en su caso, del carácter urgente de la sesión convocada, previa la justificación esgrimida para ello por el Sr. Alcalde, consistente en la necesidad de ultimar, dentro del presente ejercicio, el procedimiento de constitución del Consorcio para el Desarrollo de la Zona Media de Navarra, previsto para el próximo día 22 del actual y la recuperación en dicho ejercicio por parte del Ayuntamiento de Olite, como promotor del mismo, de los gastos adelantados por el mismo para ello; la Corporación, salvo la abstención del Sr. Ortigosa, ACUERDA: Ratificar la urgencia de la sesión y en consecuencia, la celebración de la misma.

2.- APROBACIÓN ESTATUTOS CONSORCIO DE LA ZONA MEDIA

Por la Presidencia, se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de los Estatutos del Consorcio de la zona media de Navarra, obrantes en el expediente de la sesión y que, elaborados por las respectivas representaciones de las Entidades que tienen intención de integrarlo, constituirán la norma reguladora de la pretendida Entidad Pública con personalidad jurídica propia y potestad plena para el cumplimiento de sus fines, tendentes al desarrollo de la Zona Media de Navarra.

Con anterioridad a la pertinente deliberación sobre el contenido de los citados Estatutos, por el Secretario actuante se pone en conocimiento del Pleno, su criterio jurídico sobre el procedimiento que se está llevando para la constitución del citado Consorcio y que, a su juicio, no ha sido observado por el resto de los Ayuntamiento que ya han aprobado dichos Estatutos. Dicho criterio, basado en una interpretación analógica del Art. 213 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local, en relación con el procedimiento de constitución de las Mancomunidades, previsto en los Arts. 49 y ss. de la misma Ley Foral, supone la observancia del trámite de información pública de 15 días, con anterioridad a la aprobación de los Estatutos, que además requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento.

Visto lo cual la Corporación, procede a la pertinente deliberación del contenido de los Estatutos sobre los que, salvo el Sr. Ortigosa, que considera ligero y en consecuencia, necesario un mayor estudio de los mismos, manifiestan su conformidad con aquellos.

Asimismo y al objeto de ser consecuentes con el aspecto procedimental de la pretendida constitución del Consorcio, informado por el Secretario, la Corporación, con la única abstención aludida del Sr. Ortigosa y el voto favorable del resto de los miembros presentes, que supone la mayoría legalmente exigida, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente los Estatutos del Consorcio para el desarrollo de la Zona Media de Navarra.

2º.- Someter los citados Estatutos a información Pública, durante el plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que, previa su consulta, puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

3º.- Considerar que el presente acuerdo de aprobación, se elevará a definitivo, una vez transcurrido el plazo de información pública sin la formulación de alegaciones.

Y siendo las veinte horas y media del día anotado al comienzo y no habiendo más asuntos en el Orden de la convocatoria, el Presidente dio por terminado el acto, del que se extiende la presente Acta en 1 folio de Papel Oficial de Actas de las Entidades Locales de Navarra número 47573 y que leída y hallada conforme por los asistentes, aprueban por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario accidental que certifico.-

